

ACTA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRONE GGC No. 729 DE 2019 QUE GENERA COBERTURA A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA DE INSTALACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ENERGÍA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. - DISPAC S.A. E.S.P.

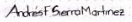
PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.644,117 actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, con NIT 899.999.022-1, en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero, de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025 y Acta de posesión No. 17 del 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para contratar de conformidad por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la Resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024, mediante la cual modificó el artículo 2 de la resolución 40548 del 18 de junio de 2019, es función del Subdirector Administrativo y financiero *“la aprobación de las garantías de todos los contratos y convenios que suscriba el Ministerio de Minas y Energía, con independencia de su cuantía”*, Que mediante la presente acta aprueba la Garantía Única de Cumplimiento que ampara las obligaciones del Contrato **PRONE GGC No. 729 de 2019** que ampara la suscripción del acta de terminación de la etapa de Instalación, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el 05 de diciembre de 2019 el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. - DISPAC S.A. E.S.P.** suscribieron el Contrato **PRONE GGC No. 729 de 2019** con el objeto de: *“Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN conforme los reglamentos técnicos vigentes, mediante la ejecución del proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BOSQUES DE LA PLATINA MUNICIPIO DE QUIBDÓ, el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE.* 2. Que, se procede con la **APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** del Contrato **PRONE GGC No 729 de 2019**, precisando que, la póliza se encuentra vigente y se verifica que se constituyó dentro del periodo para el cual se solicitó por parte del supervisor, en ese sentido la Dirección de Energía Eléctrica solicitó aprobación de la misma, con radicado 3-2026-022233; por consiguiente, se valida que cumple con el requerimiento exigido por parte de la Entidad con el fin de ampliar la cobertura de la póliza para efectos de suscribir el Acta de Terminación de la Etapa de Instalación del contrato. 3. Que con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato **GGC - 729 de 2019**, EL OPERADOR DE RED, constituyó la póliza de seguro expedida por **COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA S.A.**, tal como se describe a continuación:





| No. PÓLIZA | AMPARO | VR. ASEGURADO Y COBERTURA | VALOR ASEGURADO | VIGENCIAS | |
|---|------------------------------|--|------------------|--------------|-------------------|
| | | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL |
| PÓLIZA GU077350 CERTIFICADO GU347351 | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato en su etapa de ADMINISTRACIÓN más doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del presente Contrato. En este amparo deberá figurar como Tomador: EL OPERADOR DE RED; como Asegurado y Beneficiario: La Nación - Ministerio de Minas y Energía. | \$ 73,056,902.00 | 27/10/2023 | 31/07/2026 |
| Fecha de inicio global: 05/12/2019 | | | | | |

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Andrés Felipe Sierra Martínez – Abogado GGC - 

Revisó: María Camila Barragán Rodríguez – Abogada Contratista GGC - 
Claudia Milena Vásquez Chiquiza - Coordinadora GGC 

Noraima Sayudis Navarro Nadjar- Abogada Contratista SAF - 

Aprobó: Pablo César Pacheco Rodríguez



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Claudia Milena Vásquez Chiquiza
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Solicitud de aprobación de la póliza de cumplimiento del contrato **PRONE GGC No. 729 de 2019.**

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor, comedidamente solicito adelantar la gestión de aprobación y publicación de la actualización de la vigencia de la póliza de cumplimiento del contrato **PRONE GGC No. 729 de 2019** con el propósito de suscribir el acta de terminación de la etapa de instalación.

A continuación, se relacionan los datos de las pólizas:

| TIPO DE PÓLIZA | No. PÓLIZA | No. ANEXO | Aseguradora |
|----------------|------------|-----------------------|---|
| Cumplimiento | GU077350 | GU347351 (Adjunto) | COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. |

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional para completar el proceso.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas



Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Lo enunciado en un (1) archivo PDF

Elaboró: Saul Ricardo Archila Contreras

Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

Decreto 1082 de 2015

SUCURSAL: MEDELLIN **USUARIO:** CRAMIREZ **TIPO CERTIFICADO:** Endoso **FECHA EXPEDICION:** 08 04 2026

| | | | | |
|----------------------------|--|--------------------|-----------|---------------|
| TOMADOR/GARANTIZADO | EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. | C.C. O NIT: | 818001629 | 4 |
| DIRECCIÓN: | AC 26 N 69 D 91 C A T 1 804 | CIUDAD: | BOGOTA DC | |
| E-MAIL: | DISPAC@DISPAC.COM.CO | TELÉFONO: | 6726172 | |
| ASEGURADO: | LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA | C.C. O NIT: | 899999022 | 1 |
| DIRECCIÓN: | CL 43 57 31 CAN | CIUDAD: | BOGOTA DC | TEL. 0 |
| BENEFICIARIO: | LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA | C.C. O NIT: | 899999022 | 1 |
| DIRECCIÓN: | CL 43 57 31 CAN | CIUDAD: | BOGOTA DC | TEL. 0 |

| VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO EN PESOS | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------|----------------|
| DESDE | HASTA | ANTERIOR | ESTA MODIFICACIÓN | NUEVA |
| DD MM AAAA 05 12 2019 | DD MM AAAA 31 07 2026 | 255,699,157.00 | 0.00 | 255,699,157.00 |

| INTERMEDIARIO | | COASEGURO | | | PRIMA | | | |
|---------------|---|-----------|---|-------|-----------------|-------------------|--------|-------------------|
| %PART | NOMBRE | COMPANIA | % | PRIMA | VALOR ASEGURADO | TRM: | MONEDA | VALORES |
| 100.00 | CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS S.A. | | | | | PRIMA NETA | PESOS | 360,998.00 |
| | | | | | | CARGOS DE EMISIÓN | PESOS | 0.00 |
| | | | | | | IVA | PESOS | 68,590.00 |
| | | | | | | TOTAL | | 429,588.00 |

| AMPAROS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS | VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS | VALOR PRIMA EN PESOS | DEDUCIBLE | | |
|-----------------|------------|------------|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------|-----------|--------|----|
| | Desde | Hasta | | | | % | Mínimo | Hr |
| Cumplimiento | 27-10-2023 | 31-07-2026 | 73,056,902.00 | 73,056,902.00 | 360,998.00 | | | |
| Pago anticipado | 27-10-2023 | 31-12-2025 | 182,642,255.00 | 182,642,255.00 | 0.00 | | | |

OBJETO DE LA GARANTIA:
 DE CONFORMIDAD CON EL COMUNICADO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - ASUNTO: REQUERIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE VIGENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRONE GGC 729 DE 2019, SE PROCEDE AMPLIAR LA VIGENCIA EN LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026, PARA ASI SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

OBJETO MODIFICATORIO:
 MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE RACLARA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 05/12/2019 - **HASTA:** 31/12/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO, CONTINÚAN EN VIGOR.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE RADICA COMUNICADO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024 EN EL CUAL:

SOLICITAN AMPLIACION DE LAS VIGENCIAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 PARA FINES DE LIQUIDACION.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO, CONTINÚAN EN VIGOR.

SEGUN OTROSÍ No.10 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 PARA LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA. SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APPLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA 077350 Y CERTIFICADO GU117584

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANDRES FELIPE HORTA ROJAS
 TOMADOR



Maria Juana Herrera Rodriguez

Maria Juana Herrera Rodriguez
 CC: 52.420.596

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Decreto 1082 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN

USUARIO: CRAMIREZ

TIPO CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: 08 04 2026

| | | | | | |
|----------------------------|--|--|--------------------|-----------|---------------|
| TOMADOR/GARANTIZADO | EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. | | C.C. O NIT: | 818001629 | 4 |
| DIRECCIÓN: | AC 26 N 69 D 91 C A T 1 804 | | CIUDAD: | BOGOTA DC | |
| E-MAIL: | DISPAC@DISPAC.COM.CO | | TELÉFONO: | 6726172 | |
| ASEGURADO: | LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA | | C.C. O NIT: | 899999022 | 1 |
| DIRECCIÓN: | CL 43 57 31 CAN | | CIUDAD: | BOGOTA DC | TEL. 0 |
| BENEFICIARIO: | LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA | | C.C. O NIT: | 899999022 | 1 |
| DIRECCIÓN: | CL 43 57 31 CAN | | CIUDAD: | BOGOTA DC | TEL. 0 |

| VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO EN PESOS | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------|----------------|
| DESDE | HASTA | ANTERIOR | ESTA MODIFICACIÓN | NUEVA |
| DD MM AAAA 05 12 2019 | DD MM AAAA 31 07 2026 | 255,699,157.00 | 0.00 | 255,699,157.00 |

| INTERMEDIARIO | | COASEGURO | | | PRIMA | | | |
|---------------|---|-----------|---|-------|-----------------|-------------------|--------|-------------------|
| %PART | NOMBRE | COMPAÑIA | % | PRIMA | VALOR ASEGURADO | TRM: | MONEDA | VALORES |
| 100.00 | CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS S.A. | | | | | PRIMA NETA | PESOS | 360,998.00 |
| | | | | | | CARGOS DE EMISIÓN | PESOS | 0.00 |
| | | | | | | IVA | PESOS | 68,590.00 |
| | | | | | | TOTAL | | 429,588.00 |

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

SEGUN OTROSÍ No. 9 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR DOS MES MAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

SEGUN OTROSÍ No. 8 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR UN MES MAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑIA QUEDA EN CONOCIMIENTO DEL OTROSI N° 7 DE FECHA 24/05 /23, PRORROGAR EL PLAZO DEL ITEM ACTA DE TERMINACION Y BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO POR 2 MESES.

FECHA INICIO DE VIGENCIA 05/12/2019

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑIA QUEDA EN CONOCIMIENTO DEL OTROSI N° 6 DE FECHA 24/03/23, SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACION Y BALANCE FINANCIERO HASTA EL 30/05/23


FECHA INICIO DE VIGENCIA 05/12/2019

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA. SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 077350 Y CERTIFICADO GU117584


ANDRES
FELIPE
HORTA
ROJAS
TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0900403047



Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Decreto 1082 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN

USUARIO: CRAMIREZ

TIPO CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: 08 04 2026

| | | | | | |
|----------------------------|--|--|--------------------|-----------|---------------|
| TOMADOR/GARANTIZADO | EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. | | C.C. O NIT: | 818001629 | 4 |
| DIRECCIÓN: | AC 26 N 69 D 91 C A T 1 804 | | CIUDAD: | BOGOTA DC | |
| E-MAIL: | DISPAC@DISPAC.COM.CO | | TELÉFONO: | 6726172 | |
| ASEGURADO: | LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA | | C.C. O NIT: | 899999022 | 1 |
| DIRECCIÓN: | CL 43 57 31 CAN | | CIUDAD: | BOGOTA DC | TEL. 0 |
| BENEFICIARIO: | LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA | | C.C. O NIT: | 899999022 | 1 |
| DIRECCIÓN: | CL 43 57 31 CAN | | CIUDAD: | BOGOTA DC | TEL. 0 |

| VIGENCIA | | | VALOR ASEGURADO EN PESOS | | |
|----------|------------|------------|--------------------------|-------------------|----------------|
| DESDE | DD MM AAAA | HASTA | ANTERIOR | ESTA MODIFICACIÓN | NUEVA |
| | 05 12 2019 | 31 07 2026 | 255,699,157.00 | 0.00 | 255,699,157.00 |

| INTERMEDIARIO | | COASEGURO | | | PRIMA | | | |
|---------------|---|-----------|---|-------|-----------------|-------------------|--------|-------------------|
| %PART | NOMBRE | COMPANIA | % | PRIMA | VALOR ASEGURADO | TRM: | MONEDA | VALORES |
| 100.00 | CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS S.A. | | | | | PRIMA NETA | PESOS | 360,998.00 |
| | | | | | | CARGOS DE EMISIÓN | PESOS | 0.00 |
| | | | | | | IVA | PESOS | 68,590.00 |
| | | | | | | TOTAL | | 429,588.00 |

 POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSI N° 5 DE FECHA MAYO 26/22, SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 25 DE JUNIO DEL 2022. SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

 POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSI N° 4 DE FECHA ABRIL 11/22, SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 26 DE MAYO DEL 2022. SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

 POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA QUE LA PRORROGA Y EL REINICIO CORRESPONDEN AL OTROSI N° 3 DE FECHA DIC 26/21.

*REINICIAR LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN OPERACION DEL CONTRATO

*PRORROGAR EL PLAZO DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACION DE LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN OPERACION, HASTA EL 11 DE ABRIL DE 2022.

 DE ACUERDO CON ACTA DE SUSPENSION N° 1 DE FECHA NOV 11/21, SE SUSPENDE LA EJECUCION DEL CONTRATO POR UN TERMINO DE 45 DIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN EN VIGOR.

 DE ACUERDO CON OTROSI N° 2 DE FECHA AGOSTO 27/21, SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO AL 12 DE NOV/21, SE ACTUALIZAN LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APPLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 077350 Y CERTIFICADO GU117584


ANDRES FELIPE HORTA ROJAS
 TOMADOR



(415)770998911901(8020)0900403047



Maria Juana Herrera Rodriguez
 CC: 52.420.596

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Decreto 1082 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN

USUARIO: CRAMIREZ

TIPO CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: 08 04 2026

| | | | | | |
|----------------------------|--|--|--------------------|-----------|---------------|
| TOMADOR/GARANTIZADO | EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. | | C.C. O NIT: | 818001629 | 4 |
| DIRECCIÓN: | AC 26 N 69 D 91 C A T 1 804 | | CIUDAD: | BOGOTA DC | |
| E-MAIL: | DISPAC@DISPAC.COM.CO | | TELÉFONO: | 6726172 | |
| ASEGURADO: | LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA | | C.C. O NIT: | 899999022 | 1 |
| DIRECCIÓN: | CL 43 57 31 CAN | | CIUDAD: | BOGOTA DC | TEL. 0 |
| BENEFICIARIO: | LA NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA | | C.C. O NIT: | 899999022 | 1 |
| DIRECCIÓN: | CL 43 57 31 CAN | | CIUDAD: | BOGOTA DC | TEL. 0 |

| VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO EN PESOS | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------|----------------|
| DESDE | HASTA | ANTERIOR | ESTA MODIFICACIÓN | NUEVA |
| DD MM AAAA 05 12 2019 | DD MM AAAA 31 07 2026 | 255,699,157.00 | 0.00 | 255,699,157.00 |

| INTERMEDIARIO | | COASEGURO | | | PRIMA | | | |
|---------------|---|-----------|---|-------|-----------------|-------------------|--------|-------------------|
| %PART | NOMBRE | COMPANIA | % | PRIMA | VALOR ASEGURADO | TRM: | MONEDA | VALORES |
| 100.00 | CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS S.A. | | | | | PRIMA NETA | PESOS | 360,998.00 |
| | | | | | | CARGOS DE EMISIÓN | PESOS | 0.00 |
| | | | | | | IVA | PESOS | 68,590.00 |
| | | | | | | TOTAL | | 429,588.00 |

FECHA INICIO DE VIGENCIA 05/12/2019

OBJETO DE LA GARANTÍA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN CONTRATO PRONE GGC 729 DE 2019 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON MEJORAR LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LOS BARRIOS SUBNORMALES DEL MERCADO DE COMERCIALIZACION DEL OPERADOR DE RED UBICADOS EN LOS MUNICIPIOD DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL SIN CONFORME LOS REGLAMENTOS TECNICOS VIGENTES, MEDIANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO NORMALIZACION DE LAS REDES ELECTRICAS BARRIO BOSQUES DE LA PLATINA MUNICIPIO DE QUIBDO, EL CUAL SERA EJECUTADO POR EL OPERADOR DE RED BAJO SU RESPONSABILIDAD EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO PARA LA ENTREGA AL MINISTERIO Y EL CUAL ES FINANCIADO CON FONDOS DEL PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS- PRONE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY, CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCION QUE SE ENCUENTAN EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.- REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APPLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 077350 Y CERTIFICADO GU117584

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANDRES FELIPE HORTA ROJAS
TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0900403047

Maria Juana Herrera Rodriguez

Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



Consulta de Pólizas

Por favor, ingrese los siguientes datos para consultar la información general de su póliza y de los amparos correspondientes:

Datos enviados correctamente

X

[Nueva Consulta](#)

La información para esta consulta fue actualizada por última vez en: 04/05/2026 11:37 Si requiere validar una póliza con expedición posterior, por favor póngase en contacto con nosotros.

Detalles de la Póliza

| | |
|-----------------------------|--|
| Fecha de consulta | 04/05/2026 11:37 |
| Nit del tomador | 8180016294 |
| Nombre del tomador | EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. |
| Nit del asegurado | 8999990221 |
| Nombre del asegurado | MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA |
| Estado de la póliza | Vigente |
| Ramo | CUMPLIMIENTO |

Amparos

| AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA INICIAL | VIGENCIA FINAL |
|-----------------------------|------------------|------------------|----------------|
| CUMPLIMIENTO/ CONTRACTUAL | \$73,056,902.00 | 27/10/2023 | 31/07/2026 |
| PAGO ANTICIPADO/CONTRACTUAL | \$182,642,255.00 | 27/10/2023 | 31/12/2025 |

[TRABAJE CON NOSOTROS](#)

[VINCÚLESE COMO PROVEEDOR](#)

[INSTITUCIONAL](#)

[LEGAL](#)

[CONTACTO](#)

Código de Gobierno Corporativo
Sistema de Administración de Riesgos
Estados Financieros

Defensor del Consumidor Financiero
Política de Tratamiento de Datos
Términos y Condiciones de Uso
Política de Seguridad

Dirección: Calle 82 No. 11 - 37, piso 7

Teléfono: 601 742 4040

Horario atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua.



Estamos en:

